

RESERVADO

El Poder Ejecutivo
Nacional

494



BUENOS AIRES, 22 SET. 1995

VISTO el Expediente N° 561-025787/94 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y el Convenio celebrado entre la Provincia de SAN LUIS y el ESTADO NACIONAL de fecha 3 de Abril de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Convenio tiende al fortalecimiento de la estructura productiva de las economías regionales, creando mejores condiciones para el desarrollo económico y la generación de empleo.

Que para los fines expresados se contempla el otorgamiento de una asistencia financiera no reintegrable de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000) a ser efectivizado mediante la entrega de BONOS DEL TESORO TERCERA SERIE (BOTE III) creados por Decreto N° 1.525 del 29 de agosto de 1994, conforme a su valor de mercado.

Que para la efectivización del Convenio resulta necesaria su ratificación por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, así como la aprobación en el ámbito del GOBIERNO PROVINCIAL a través de una norma sancionada por la Legislatura Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 10 de la Ley N° 24.447.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio celebrado entre el ESTADO NACIONAL representado por el ex - MINISTRO DEL INTERIOR, Doctor José Luis MANZANO y la PROVINCIA de SAN LUIS, representada por el señor Gobernador Doctor Adolfo RODRIGUEZ SAA con fecha 3 de Abril de

563

[Handwritten signatures and initials]

RESERVADO

El Poder Ejecutivo Nacional



1992 que, como Anexo I, en fotocopia autenticada, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Modificase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio 1995, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 3º.- Modificarse los Recursos integrantes de las FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 4º.- La SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS efectizará una asistencia financiera no reintegrable de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000), mediante la entrega de BONOS DEL TESORO TERCERA SERIE (BOTE III), valuados a su valor de mercado, correspondiendo los mismos a una emisión ya autorizada oportunamente, en las condiciones establecidas en el Convenio celebrado.

ARTICULO 5º.- Comuniquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 494

Q

B

L

DOMINGO EZEPE CAVALLO
Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos

DR. CARLOS V. CORACH
MINISTRO DEL INTERIO

DR. EDUARDO BAUZÁ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

1116
563
1116



RESERVADO

494

*Ministerio del Interior*

CONVENIO

En la ciudad de San Luis, a los 3 días del mes de abril de 1992, entre el Estado Nacional, representado en este Acto por el señor Ministro del Interior, Dr. José Luis Manzano, y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el señor Gobernador Dr. Adolfo Rodríguez Saá, resuelven de común acuerdo celebrar el presente Convenio, con el objeto de obtener la financiación de los estudios, proyectos y obras de aprovechamiento en el Río V, Provincia de SAN LUIS, por un costo estimado de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$ 75.000.000), de conformidad a las siguientes Clausulas:

PRIMERA: Detalle de Obras y Proyectos:

- a) Acueducto Los Puquios - San Luis: ejecución de las obras.
- b) Acueducto La Florida - Los Puquios: proyecto y ejecución de las obras.
- c) Ampliación Planta Potabilizadora San Roque: proyecto y ejecución de las obras.
- d) Planta Potabilizadora San Luis: proyecto y ejecución de las obras.
- e) Reactivación del Área de riego Villa Mercedes: ejecución de las obras.
- f) Acueducto del Oeste: proyecto y ejecución de las obras.

D.E. y O. y S. P.
S63

ub
 [Handwritten signatures and initials]



RESERVADO



Ministerio del Interior

- o) Canal derivador y aliviador Paso de las Carretas: ejecución de las obras.
- h) Planta Potabilizadora Villa Mercedes: proyecto y ejecución de las obras.
- i) Planta depuradora de efluentes de la ciudad de Villa Mercedes: proyecto y ejecución de las obras.
- j) Proyecto y obras para la defensa ecológica de la cuenca del Rio V.
- k) Estudios, proyectos y ejecución de las obras de aprovechamiento de recursos menores afluentes Rio V.

SEGUNDA: La Nación compromete su asistencia financiera de la siguiente manera:

- a) Un aporte de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) para el año 1993 a cuyo fin gestionará la apertura de un crédito presupuestario en el Presupuesto general del año 1993; un aporte de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) para el año 1994 a cuyo fin gestionará la apertura de un crédito presupuestario en el Presupuesto general del año 1994; un aporte de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) para el año 1995 a cuyo fin gestionará la apertura de un crédito presupuestario en el Presupuesto general del año 1995; los cuales deberán ser aprobados e imputados en tal supuesto a la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Ministerio



0. y S.P.
563

Handwritten initials and signatures:
 M
 P
 A



RESERVADO



Ministerio del Interior

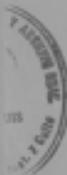
de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y afectados a estas obras.

b) La Nación se compromete a través del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento - CoFAPS - u otro Organismo Nacional a gestionar el financiamiento de las acciones necesarias para dar una solución integral a las obras de saneamiento básico descriptas en la cláusula PRIMERA.

CUARTA: La Provincia compromete un aporte de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000).

QUINTA: La licitación, adjudicación, contratación, inspección y atención del pago de los certificados de obras, estarán a cargo de la Provincia, de conformidad a las normas legales vigentes en su jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....



M.E. y O. y S.P.
563

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

RESERVADO



Ministerio del Interior

OBRAS DEL RIO V

El Rio V por sus características es la principal fuente de recursos hídricos de la Provincia, cuyas aguas son condicionantes de la vida y desarrollo de la población en el ámbito de la misma.

El conjunto de obras que integran este complejo del Rio V permitirá el aprovechamiento racional del mismo, buscando de tal manera mantener bajo el nivel de los diques para que en la época de crecidas estas puedan ser embalsadas evitando las inundaciones en el curso inferior del río tal cual se produjeron en años anteriores anegando grandes extensiones del Sur de la Provincia de Córdoba, Norte de la Provincia de La Pampa y Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

Las obras integrantes del complejo son las siguientes:

Acueducto La Florida - Los Duquios y Los Duquios - San Luis Su objetivo es la provisión de agua cruda para la ciudad de San Luis y su zona de influencia.

Plantas Potabilizadoras de San Luis, San Roque y Villa Mercedes: a fin de satisfacer la demanda de agua potable generada por el crecimiento poblacional, industrial y productivo de las zonas respectivas.

Acueducto del Oeste: Su objetivo es proveer agua para el consumo humano y ganadero a 1.000.000 de hectáreas en el Sur



M.E. y O. y S.P.
563

[Handwritten signatures and initials]



RESERVADO



Ministerio del Interior

Deste de la Provincia.

Canal Derivador y Aliviador Paso de Las Carretas: Su objetivo es extraer 10 metros cúbicos por segundo del Dique Paso de Las Carretas para mantener bajo su nivel a fin de que el mismo pueda retener las corrientes, evitando derivarlas aguas abajo del Rio V.

Reactivación del Área de riesgo de Villa Mercedes: Consiste en trabajos de reacondicionamiento y reordenamiento de las actuales obras de infraestructura que cubren aproximadamente 5.000 hectareas para permitir la normal conducción y distribución del agua.

Al conducto de las obras se deben agregar las que siguen un fin específicamente ecológico, como la planta depuradora de afluentes de Villa Mercedes, El Trapiche, Rio Grande, Carolina, etc. y el programa de forestación en el área de la Cuenca.

Faltan realizar aún estudios y aprovechamientos de cursos menores afluentes del Rio V, pero con las obras mencionadas los objetivos del control de aguas y aprovechamiento racional de los recursos, estarian cumplidos.

M.E. y
O. y S.P.

565

CERTIFICO: Que la presente fotocopia, que consta de 1 foljas es copia fiel del original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe.

11 JUL 1995



Dr. ELENA RODRIGUEZ de FERNANDEZ
Encargada de Servicios Sanitarios
San Luis

PRESUPUESTO 1995

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 50 Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Sub-Jurisdicción : 00

Programa : 45 Formulación y Ejecución de la Política de Recursos Hídricos

Sub-Programa : 00

Proyecto : 00

Unidad Ejecutora :

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DESIGNACION	IMPORTE EN \$
	4						SERVICIOS ECONOMICOS	15.000.000
		15					CREDITO INTERNO	15.000.000
			22				Gastos de Capital	15.000.000
				5			Transferencias	15.000.000
					8		Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financiar Gastos de Capita	15.000.000
						1	Transferencias a Gobiernos Provinciales	15.000.000
							74 Provincia de San Luis	15.000.000
TOTAL PROGRAMA								15.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								15.000.000



Φ

Uf

M. E. y
O. y S. P.

563

PRESUPUESTO 1995

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (FUENTES FINANCIERAS)

Administración Central

Jurisdicción : 90 Servicio de la Deuda Pública

Sub-Jurisdicción : 00



TIPO CLASE CONCEPTO SUBCONC DENOMINACION

IMPORTE EN \$

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUBCONC	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
	36			Endudamiento Público	15.000.000
		1		Deuda Interna	15.000.000
			2	Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo	15.000.000
				\$ 80%	15.000.000

TOTAL FUENTES FINANCIERAS

15.000.000

